"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0132-2024-A-MDSP-C.

San Pablo, 27 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO -CANCHIS - CUSCO.

VISTO:

La disposición del titular del pliego, y;

CONSIDERANDO:

***Que,** las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el articulo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

***Que**, conforme establece el numeral 35 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal entre otros, las demás atribuciones que le corresponde conforme a la Ley, en este caso reconocer y expresar Moción de Saludo a las Provincias. Distritos, centros poblados, etc. Que cumplen un aniversario más de Creación Institucional.*

Que, es Política del Gobierno Distrital de San Pablo, Gestión 2023-2026, expresar el saludo y felicitación a los Distritos de nuestro Departamento, por conmemorar en el presente mes y año un aniversario más de su creación política.

***Que**, con motivo de conmemorarse su **190°ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA DEL DISTRITO DE LANGUI,** es oportuno la ocasión para destacar y reconocer la tradición y cultura que brinda amabilidad y hospitalidad como es el Distrito de Langui, siendo uno de los Distritos con más historia que ha forjado su crecimiento, desarrollo y a través de la reconocida labor que viene realizando sus autoridades y habitantes.*

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", en concordancia con el inc. 6) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo que señala: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO**. - **EXPRESAR** a nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE CANCHIS,** el **SALUDO y FELICITACION** a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI DE LA PROVINCIA DE CANAS Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO**, por conmemorarse su **190° ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA.

***ARTICULO SEGUNDO**. - **TRANSCRIBIR** la presente Moción de saludo al alcalde de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI, -Abog. WILLIAM MAMANI CCANYASA,** por su intermedio se haga extensivo el saludo a los regidores, autoridades civiles, autoridades políticas y población en general, augurándoles un futuro próspero a los habitantes.*

***ARTÍCULO TERCERO**. - **PONER EN CONOCIMIENTO** de lo dispuesto de la presente Resolución a la Oficina de Imagen Institucional para su difusión y dar a conocer la presente Disposición a las Instancias competentes para los fines pertinentes.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO
CANCHIS - CUSCO

Por un Cambio Responsable